



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Junio primero (1) del dos mil veintitrés (2023).

SUCESION INTESTADA

Demandante: MARTY HENRIQUEZ ANGULO
Demandado: RAMON HENRIQUEZ ANGULO
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00181-00
44-001-31-10-001-2021-00372-00
Asunto: APLAZAMIENTO AUDIENCIA.

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de los herederos MARTY LILIANA HENRIQUEZ ANGULO, FRANCISCO ANTONIO HENRIQUEZ IGUARAN, RAMON HENRIQUEZ ANGULO Y REYES YANETH HENRIQUEZ PAZ, el despacho atendiendo que la petición va dirigida a activos que deben ser objeto de inventarios y avalúos, siendo indispensable esperar la respuestas de las empresas requeridas por este despacho así como también del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y EL ICA, para la determinación de activos de la masa herencial, se ordena aplazar la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos programada para el día cinco (5) de Junio del 2023, a la hora de las tres de la tarde (3:00pm) a través de la plataforma TEAMS.

Una vez recibidas las respuestas de las empresas LICA ENERGIA RENOVABLE S.A.S, CLARO COLOMBIA S.A.- AMERICA MOVIL.SA, así como también del Banco Agrario de Colombia y el ICA de Riohacha, La Guajira, procederá el despacho a fijar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito